

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Concesión definitiva de transporte o distribución de gas de red

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite obtener una **autorización para prestar servicio público de transporte o distribución de gas**, así como a construir, mantener y explotar sus instalaciones en una zona geográfica determinada.

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus \(Covid-19\)](#), actualmente este trámite se realiza sólo por el correo electrónico oficinadepartes@sec.cl, en el cual se deben adjuntar todos los antecedentes requeridos.

¿A quién está dirigido?

Empresas de transporte o distribución de gas por tuberías, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 6º del [Decreto Supremo \(DS\) N° 263](#), de 1995, del Ministerio de Economía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta conductora con la solicitud de concesión.
- Identificación del solicitante: razón social, domicilio, Rol Único Tributario (RUT), y representante legal.
- Fotocopia autorizada de los estatutos y de los instrumentos en que conste la personería del representante legal.
- Fotocopia autorizada de los documentos que acrediten su nacionalidad chilena, si se trata de personas naturales; o copia autorizada de los documentos que acrediten su constitución de conformidad a las leyes chilenas, si es persona jurídica.
- Plano general de las obras, el que debe contener lo siguiente, de acuerdo al tipo de concesión solicitada:
 - **Solicitud de concesión de transporte:** trazado de la totalidad del gasoducto, con información georeferenciada, ramales, puntos de entrega, origen y destino, puntos de cruzamiento con otros gasoductos, oleoductos, etc.
 - **Solicitud de concesión de distribución:** trazado del polígono con la zona de concesión, de servicio, puntos de conexión, calles principales, diferenciar con colores red nueva y existente, entre otros.
- Todos los planos deben estar firmados por el representante legal.
- Memoria explicativa, la que debe contener lo siguiente, de acuerdo al tipo de concesión solicitada:
 - **Para transporte:** puntos de origen y destino, con sus respectivas coordenadas georeferenciadas, longitud total del gasoducto y de los ramales, instalaciones adicionales, características técnicas de las instalaciones, tipo de gas que se proyecta transportar, puntos de entrega indicando instalaciones y características.
 - **Para distribución:** punto de conexión al gasoducto, características del gas a distribuir, polígono de la zona de concesión y servicio con sus coordenadas georeferenciadas, instalaciones, longitud de tuberías proyectadas, características técnicas de las tuberías, consumo y clientes estimados, entre otros.
- Cronograma del avance físico de las obras a que se refiere el número anterior que establezca, a lo menos, la fecha de inicio de las mismas y las fechas en que tales obras alcancen un tercio, dos tercios de su avance total y su terminación completa.
- **Si se trata de una solicitud de concesión definitiva de distribución,** la delimitación de la zona solicitada en concesión, el trazado proyectado para la red de distribución y la ubicación de sus instalaciones complementarias y anexas.
- **Si se trata de una solicitud de concesión definitiva de transporte,** la ubicación de los puntos de origen y de destino entre los que se solicita realizar transporte de gas, la ruta proyectada para construir el sistema de transporte entre tales puntos, la capacidad proyectada para éste y la ubicación para las instalaciones complementarias y anexas a la misma.
- Individualización de las propiedades fiscales, municipales o particulares que se verán afectadas por el servicio predial objeto de la servidumbre. Indicar el nombre de su propietario y del predio, si lo tuviere, y su rol de avalúos para efecto del impuesto territorial o su inscripción en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- Planos de las servidumbres que se impondrán en las propiedades fiscales, municipales o particulares que serán objeto del servicio predial. Tales planos deberán indicar la ubicación de las propiedades afectadas, la ubicación y las dimensiones de las servidumbres y las construcciones, instalaciones existentes y todos los elementos que pudieran ser afectados por las obras.
- Individualización de los bienes nacionales de uso público que serán objeto de ocupación o cruzamiento, mediante su propio nombre, cuando lo hubiere, o por su localización y deslindes, debiendo acompañarse los planos respectivos.
- Estudios de factibilidad técnica y económica del proyecto definitivo de obras.
- Archivo electrónico que contenga todos los antecedentes de la carpeta, en archivo PDF y AutoCAD

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Las concesiones definitivas se otorgan por plazo indefinido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe los antecedentes al correo electrónico oficinadepartes@sec.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.